ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817-006823
Fecha: 22/11/2016 - 09:33 AM
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 5 Anexos: 0

MEMORANDO

110601

Bogotá DC.,

PARA: María Gladys Valero Vivas, Directora General.

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno.

ASUNTO: Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, tercer trimestre vigencia 2016

Respetada doctora Gladys:

La Asesoría de Control Interno evaluó la gestión por dependencias del tercer trimestre de conformidad con lo planeado en el Programa Anual de Auditorias 2016, así mismo esta auditoría fue comunicada a través del memorando con radicado IPES No. 00110-817-005922 de 2016.

Insumos y Metodología:

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias inició el 11 de octubre de 2016, y contempló la gestión realizada durante el periodo julio-septiembre de 2016. Los elementos objeto de verificación fueron:

- ✓ Plan de gestión / acción para la vigencia 2016.
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2016, así como de las actividades contractuales a ejecutarse no incluidos en el PAA.
- ✓ Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- ✓ Metas de Proyectos de Inversión (según corresponda) y avance físico de las mismas / resultados durante el tercer trimestre de 2016.
- ✓ Estado de las reservas presupuestales constituidas en el 2016, de acuerdo con base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF vía *email.*

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

- ✓ Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF vía *email.*
- ✓ Estado de los compromisos suscritos en los Acuerdos de Gestión.
- ✓ Estado de las evaluaciones realizadas a empleados de carrera administrativa, y planes de seguimiento de los empleados con vinculación provisional.

La metodología de evaluación se basó de acuerdo a las instrucciones definidas en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Resultados:

De acuerdo con las visitas de auditoría realizada a las dependencias y los reportes suministrados a esta Oficina, se realizó la evaluación del tercer trimestre de la vigencia 2016 versus lo ejecutado, obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2016					
DEPENDENCIA		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			RESULTADO DE LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA
	PLAN DE ACCIÓN	GESTION CONTRACTUAL	METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	ACUERDO DE GESTIÓN (resultado que no afecta el promedio)	
Asesoría de Comunicaciones	95,0%	22,2%	N.A	N.A	58,6%
Subdirección Administrativa y Financiera	51,9%	81,1%	N.A	No se ha suscrito el acuerdo de gestión (dentro de los términos)	66,5%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	50,7%	33,8%	50,0%	Fue suscrito el 29/09/2016. No es objeto de verificación.	44,8%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y de Comercialización	21,8	30,6	61,8	No se ha suscrito el acuerdo de gestión (dentro de los términos)	26,2%
Subdirección de Formación y Empleabilidad	79,0%	62.0%	58,0%	No se observa documentado el seguimiento.	63.3%
Subdirección de Gestión, Redes Sociales y de Informalidad	51,4%	48,7%	33,6%	No se observa documentado el seguimiento. En la visita se evidencio avance en 6 de los 9 resultados esperados descritos en el acuerdo.	44,6%

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2016					
DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				RESULTADO DE LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA
	PLAN DE ACCIÓN	GESTION CONTRACTUAL	METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	ACUERDO DE GESTIÓN (resultado que no afecta el promedio)	
Subdirección Jurídica y de Contratación	69,9%	85,4%	N.A	No se observa documentado el seguimiento.	77,7%
PROMEDIO ENTIDAD				**54,52%**	

De acuerdo con lo anterior, se observa que el promedio de gestión de la Entidad, considerando los indicadores de gestión previstos para la vigencia 2016, es del 54,52% lo que pone en evidencia la necesidad de establecer acciones que permitan al IPES cumplir con los objetivos institucionales propuestos para el 2016, esto debido a que restan dos meses de la vigencia para dar cumplimiento a la gestión en los términos planteados por cada dependencia y se estima que a la fecha la gestión debía encontrarse alrededor de un 75%.

Resultado del seguimiento, evidenciamos lo siguiente

1. La Entidad contó con Plan de Acción durante el primer semestre de la vigencia, sin embargo, para el segundo semestre y durante las visitas en sitio, aun no se había actualizado ni alineado de forma formal el plan de acción con el Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para Todos". Lo anterior teniendo en cuenta que:

   - El 21 de octubre de 2016 la SDAE remitió oficio a todas las dependencias, con radicado 6158, solicitando la formalización del Plan de Acción.

   - La SDAE informó a la Asesoría de Control Interno que la Entidad contaba con plan de acción de la siguiente manera:

     - "De enero 2016 a 30 de junio 2016 se proyectó un plan de acción acorde a los proyectos, metas y presupuesto asociados al Plan de Desarrollo Bogotá Humana". (SDAE, 2016, Radicado 6130).
     - "Producto del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos , de la formulación de los proyectos de inversión desde el mes de junio se ha venido construyendo a través de mesas de trabajo el plan estratégico de la institución y de manera extensiva los

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

distintos planes de acción de los procesos – áreas funcionales de IPES -." (SDAE, 2016, Radicado 6130).

- "Se cuenta con formulaciones de planes de acción por proceso – área funcional (en papeles de trabajo) – desde el 1 de julio a 31 de diciembre, los cuales deben ser aprobados por los directivos a cargo de cada proceso." (SDAE, 2016, Radicado 6130).

Por lo tanto, concluimos que desde el 30 de junio al 21 de Octubre de 2016 la Entidad estuvo operando sin Plan de Acción oficial, ya que los suministrados para el seguimiento al 21 de octubre no contaban con la aprobación de los subdirectores o jefes de cada área.

Aunque es importante la alineación con las nuevas estrategias descritas en el Plan de Desarrollo versus Plan de Acción, consideramos que la estrategia de mencionar que "está en actualización" fue equivocada, ya que los procesos transversales y funciones recurrentes debieron estar planificadas y argumentadas con una primera versión mientras se surtía el proceso de alineación / actualización de los mismos.

2. En cuanto al resultado de la gestión de la SESEC, el cual es el más bajo, se observó que para el desarrollo de la presente auditoría, la SESEC no estaba en la capacidad de presentar los documentos correspondientes a la gestión del tercer trimestre, razón por la cual mencionada Subdirección solicitó plazo extraordinario para allegar la información y los soportes correspondientes.

   Pese al aplazamiento de tiempo para la presentación de los soportes de gestión, se evidenció que dichos documentos no tienen en apariencia el carácter de institucional, pues, en su mayoría no se encuentran elaborados en formatos aprobados por el Sistema Integrado de Gestión –SIG- y/o se presentan como documentos sueltos que no evidencian la planeación de tareas o actividades previas derivadas del planteamiento de una Estrategia. Por otra parte, dentro de la información aportada por SESEC para la realización de la presente auditoría, se evidenciaron carpetas sin contenido alguno, circunstancia que llevó a que se no obtuviera porcentaje de avance de la gestión, y que por tanto esta situación incida directamente en los resultados obtenidos por la Subdirección.

3. La Entidad no cuenta con registros de medición de indicadores por procesos, con base en los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. Lo anterior, teniendo en cuenta que:

   - La SDAE argumenta, en la respuesta (radicado 6130) a la solicitud de información (radicado 5913) realizada por esta Asesoría, que no se

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

aplica el formato de SEGUIMIENTO INDICADORES POR PROCESOS (FO-277).

- En citada respuesta, se informa que se usa el formato PLANILLA REPORTE METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN (FO-102). Sin embargo no se remitió información de registros consignados en este.

- Durante las visitas en sitio, las dependencias no evidenciaron sus avances mediante alguno de los anteriores formatos.

5. No todas las dependencias/áreas incluyeron en sus planes de acción (borradores) las actividades pendientes o por ejecutar que resultaron del primer semestre. Dejándolas sin registro o control pero con el deber de la realización de las mismas en la práctica.

   - La Entidad hasta inicios de octubre obtuvo información consolidada del primer semestre (SDAE, 2016, Radicado 6130), frente a las actividades "pendientes" o "por ejecutar" resultados del seguimiento de ese periodo. Sin embargo, no se conocen los resultados de esa consolidación.

   - Durante las visitas en sitio, no todas las dependencias evidenciaron avance respecto de las actividades pendientes o por ejecutar que resultaron del primer semestre. ni la inclusión de las mismas en el Plan de Acción. por ejemplo el caso de la SGRSI y la SFE.

6. Se evidenciaron falencias en la construcción del Plan Operativo, ejemplo de esto es que la SESEC, con frecuencia, al definir una determinada actividad, define las tareas que la conforman y las convierte en nuevas actividades del Plan Operativo; presentando además para cada una de ellas los mismos resultados y soportes de la gestión. Lo anterior, permite concluir que se hace necesario revisar, replantear o aclarar la redacción de las Actividades planteadas; así como, definir en un plan de trabajo las acciones específicas que se llevaran a cabo para dar cumplimiento con la actividad descrita en el Plan Operativo.

7. La Entidad ha desarrollado acciones para formalizar el Plan Estratégico, pero olvido determinar acciones relacionadas con el Plan de Acción.

   - En la respuesta (radicado 6130) a la solicitud de información (radicado 5913) realizada por esta Asesoría, la SDAE informó que durante el tercer trimestre del año se realizaron reuniones periódicas para la construcción del Plan Estratégico.

8. El Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad se encuentra publicado en la página Web y en el SECOP, como lo dicta la norma, pero al revisar la última

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

actualización al momento de las visitas en sitio, se observó que no contempla todos los objetos contractuales notificados por las dependencias.

- El Plan Anual de Adquisiciones publicado (actualizado el 14 de octubre de 2016) contempla en algunos casos menos contratos de los planeados en el primer semestre, por ejemplo: en el caso de la SGRSI se observó que el PAA publicado al 30 de junio de 2016 contaba 8 pero el último publicado cuenta con 2 objetos contractuales.

  Al verificar, se observó que estos cambios (eliminaciones) no corresponden a las solicitudes de actualización realizadas por la dependencia a la SDAE. Ejemplo de lo anterior son el PAA de la SGRSI y la SAF.

  Lo anterior evidencia fallas en la comunicación entre la SDAE y demás dependencias.

9. En cuanto a los pasivos el SIAFI refleja un avance del 24,38%. No obstante el avance anterior, es importante que en el aplicativo SIAFI se actualice la información correspondiente a los mismos.

   - En cuanto a los pasivos se observa que los reportes suministrados por la SAF como pasivos, registran casos de terminaciones anticipadas como si fueran saldos por girar, situación que lleva a interpretaciones erróneas dado que se sigue incluyendo saldos que no son pasivos exigibles.

   - Al verificar los pasivos exigibles de la Entidad, para este trimestre evaluado, se evidencia que se contempló los pasivos que contados 30 meses atrás tendría la Entidad la obligación de liquidar y posiblemente pagar, sin embargo, es importante que aunque sobre los demás saldos se haya perdido competencia de liquidar, habría que incluirlos en la base de datos para determinar si se gestionó, por ejemplo el acta de perdida de competencia o controlar la posible prescripción.

10. Respecto del avance físico y presupuestal de los proyectos de inversión se observa posible incoherencia, dado que la ejecución presupuestal lograda en el tercer trimestre no se refleja en avances físicos de las metas, por ejemplo, las metas 2 "Brindar 1000 Alternativas Comerciales Transitorias En Ferias Comerciales y Zonas de Aprovechamiento Económico Reguladas Temporales -ZAERT" y 3 "Implementar 1 Plan de Fortalecimiento Administrativo y Comercial para las Alternativas Comerciales transitorias existentes." del proyecto 1078.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

11. No existe total coherencia entre los datos reportados por meta, las bases de datos entregadas y los expedientes físicos verificados de los proyectos de inversión, por ejemplo la meta 1 de proyecto 1078 "Brindar 2000 Alternativas Comerciales Transitorias en Puntos Comerciales y la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público REDEP (Quioscos y Puntos de Encuentro)." 1078. Es decir, que los valores reportados en SEGPLAN podrían carecer de veracidad.

    Lo anterior permite concluir que se continúa con debilidades en el registro en la herramienta institucional HEMI y en la conformación de los expedientes de los beneficiarios. Así mismo se podría pensar que los nuevos beneficiarios no cumplen con los criterios de focalización establecidos.

12. En cuanto a los Acuerdos de Gestión se observó que :

    - A la fecha no se ha suscrito Acuerdo de Gestión con la Subdirectora Administrativa y Financiera ni con el Subdirector SESEC, pero se encuentra en los términos establecidos para la realización del mismo, ya que son cuatro meses a partir del posicionamiento.

    - Respecto al Asesor de Comunicaciones, el Acuerdo de Gestión no aplica. No obstante lo aplicable es la evaluación TIPO bajo los instrumentos de la CNSC, ya que el parágrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de 2005 señala: El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en el presente decreto. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera".

    - El Acuerdo de Gestión de la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico fue suscrito el 29/09/2016.

    - Finalmente, cuentan con Acuerdo de Gestión la SFE, la SGRSI y la SJC pero en ningún caso se evidencio documentado el seguimiento al mismo.

13. Respecto a las evaluaciones realizadas a empleados de carrera administrativa se observó la realización de las correspondientes en la mayoría de las dependencias. En el caso de la SFE solo uno de los dos funcionarios de carrera cuenta con la respectiva evaluación. Adicionalmente, en casos como la SAF se observó que en los expedientes de los funcionarios no reposa copia de los compromisos suscritos y evaluados.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

14. En cuanto al personal con vinculación provisional, se observó que están en ejecución. Por ejemplo, en la SAF se evidenció que casi un 50% de los funcionarios provisionales cuenta con la evaluación pero sin conocerse cuáles fueron los compromisos pactados con cada uno de ellos. En el caso de la SFE ninguno de los funcionarios provisionales cuenta con el seguimiento.

15. Sobre la meta 2 del proyecto 1037 "*Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas",* no programaron la rendición de cuentas para la vigencia 2016. Manifiestan en la Subdirección que el periodo es muy corto (un semestre) y no se presentaría mayores avances, sumado a que quedaría la percepción de que la rendición de cuentas fuese del plan anterior. Es importante indicar que de conformidad con la Ley 1474 de 2011, art. 78 que dice que *las Entidades tendrán que rendir cuentas permanentes a la ciudadanía* y a la Ley 1757 de 2015 art. 52 donde indica *las Entidades de la administración pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas*....se estaría presentando un posible incumplimiento a la anterior normatividad.

Recomendaciones:

1. Culminar la formulación del Plan Estratégico y socializarlo.
2. Formalizar el Plan de Acción y socializarlo a la Entidad.
3. Formular el Plan de Acción teniendo en cuenta que este debe ser especifico, medible, alcanzable, realista y contar con un tiempo para cada actividad. (metodología SMART)
4. Realizar ajustes al Proceso y Procedimiento respecto de los formatos de planeación estratégica y el uso de los mismos.
5. Realizar las evaluaciones de desempeño en los términos establecidos por la Ley y archivar en los expedientes de los funcionarios copia de la misma.
6. Realizar los planes de seguimiento faltantes y establecer compromisos alineados con los Planes de Acción de cada dependencia/área.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

7. Suscribir los Acuerdos de Gestión de la SDAE y la SESEC en los términos previstos por la Ley y alineados con los Planes de Acción de cada dependencia/área.

8. Realizar los registros de medición de indicadores por procesos aplicando los formatos establecidos para tal fin.

9. Realizar seguimiento al Plan de Acción haciendo uso del formato para ello, así mismo realizar seguimiento a los Acuerdos de Gestión suscritos.

Consideramos que producto de la auditoria, la Entidad se movilizó a realizar acciones que permitiesen el desarrollo de la misma y logara evidenciar lo solicitada, pero en definitiva, lo que se logró fue movilizar a la Entidad hacia el cumplimiento de elementos de control que faciliten el cumplimiento de las metas propuestas para la presente vigencia.

La anterior información en detalle fue comunicada a cada dependencia auditada, con las observaciones y recomendación sobre la gestión adelantada (Ver memorandos radicados IPES No. SESEC 00110-817-006746, SDAE 00110-817-006347, SFE 00110-817-006606, SAF 00110-817-006618, OAC 00110-817-006555, SGRSI 00110-817-006552 y SJC 00110-817-006540.

Cordialmente,

ANDRES PABON SALAMANCA

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nohora Adriana Botero Pinilla – CPS 79/2016		18/11/2016
Aprobó Revisó	Andrés Pabón Salamanca - Asesor de Control Interno		18/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del ***Asesor de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS